

Bogotá, D.C.

(223)

Señor(a)

SERGIO SALVADOR DELGADO TORRES,

Dirección de notificación:

carrera 14 No. 56 – 23, local 5

Establecimiento comercial LA GRANJA DE JUANPA

Correo electrónico: sergiodelgadoencizo2009@gmail.com

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**
EXPEDIENTE DE POLICIA No2023225490147569E
CASO ARO No20607776

Atentamente me permito Informarle que, mediante AUTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO del **25 DE JULIO DE 2025**, proferido por la Inspección Primera Distrital de Policía de Atención Prioritaria – **AP1**, se dispuso el inicio del **PROCESO VERBAL DE MALTRATO ANIMAL** en su contra, por lo que procede citarlo así:

EXPEDIENTE DE POLICIA	2023225490147569E		
COMPORTAMIENTO	Artículo 4 y 7 de la Ley 1774 de 2016 - MALTRATO ANIMAL		
FECHA DE LA AUDIENCIA	2 DE SEPTIEMBRE 2025	HORA AUDIENCIA	8:30 A.M
LUGAR DE LA AUDIENCIA	Secretaría de Gobierno - Calle 11 # 8 - 17		

Si no puede asistir de manera **PRESENCIAL**, la Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, para lo cual deberá manifestarlo dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo o publicación de la presente citación, para lo cual usted se obliga a informar tal situación a este Despacho enviando un correo electrónico a july.guerrero@gobiernobogota.gov.co donde se le entregaran las instrucciones de conexión, si no envía el correo dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que la audiencia pública se realizará de manera PRESENCIAL, tenga en cuenta que la audiencia se llevará a cabo **CON O SIN SU PRESENCIA** de conformidad con lo establecido en el procedimiento del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016,.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 ejusdem; **en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se procederá a dictar el fallo que en Derecho corresponda imponiendo las medidas correctivas que dé a lugar que para el caso de multa se encuentra entre (5) y (50) SMLMV.**

Esta citación se efectúa a la dirección que reporta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en su concepto de maltrato desfavorable, en caso de falta de dirección la dispuesta en el aplicativo Orfeo¹, y a falta de aquella, se comunicará a la registrada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC², o al correo electrónico allí registrado, según corresponda, en caso de inexistencia de dirección³ este Despacho procede a citarlo en publicación por el término de cinco (5) días en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio⁴ de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.



Firma manuscrita de Álvaro Leonardo Cediel Velásquez

ÁLVARO LEONARDO CEDIEL VELÁSQUEZ
INSPECTOR PRIMERO DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN PRORITARIA

1 Memorando 20212230358703 del 14-10-2021

2 https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

3 Política de operación 5 Procedimiento GET-IVC-P025

4 La búsqueda se puede realizar digitando su nombre en el buscador de Google.

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: July Guerrero – Auxiliar Administrativo – Inspección AP1